



0700.23.01.22.139
Santiago de Cali, febrero 15 del 2022.



Fecha: 16/02/2022 Hora: 15:42:21
Remitente: VENTANILLA ÚNICA - JENNIFER PERLAZA
Destinatario: ANONIMO
Empresa: PARTICIPACION CIUDADANA

CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

Radicación: *200006542022*

Folios: 2

Señor(a)
ANONIMO
Cali, valle del cauca

Asunto: Respuesta requerimiento 055- 2022.

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscalizadora que le compete, recepcionó denuncia ciudadana, en el cual presenta lo siguiente:

“Cordial saludo, quiero informar anónimamente que en la dirección calle 23 N° 46B-04 del barrio san judas Tadeo II encontramos que el antejardín de este predio esta con encubrimiento total y en este funciona una heladería y lo mismo sucede donde vive el dueño del local.

No permitiendo la visibilidad de los transeúntes y corriendo el peligro de un atraco como me sucedió a mí, me robaron el celular y dinero.

Gracias que esto sea por la seguridad de todos los caleños”.

Es importante recordarle que la Contraloría General de Santiago de Cali es una entidad que vigila la GESTIÓN FISCAL de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del municipio, para lo cual ejercemos un control de forma POSTERIOR Y SELECTIVO, además no puede interferir ni invadir la órbita de competencias propiamente administrativas ni asumir una responsabilidad coadministradora, lo cual está prohibido expresamente por la Carta Política en su artículo 267.

Por lo tanto, analizando el motivo de su petición se traslada por competencia a la SUBSECRETARIA DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL.

Asi las cosas procedemos para su conocimiento y trámite dar traslado del requerimiento ciudadano del asunto mediante el oficio con número 0700.23.01.22.138 del 15/02/2022 a la entidad competente, en los términos del Art- 21° de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.

De esta manera se emite respuesta final a su petición, agradecemos su colaboración en beneficio del interés general y le reiteramos nuestra invitación de


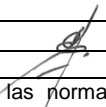
Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

contribuir en el logro de la articulación del control social al control fiscal, denunciando en forma responsable hechos que considere van en contra del buen uso de los recursos públicos a través de los diferentes canales: de manera personal en la Ventanilla Única de la Entidad ubicada en el Edificio CAM, torre alcaldía piso 7, vía email correo participaciudadano@contraloriacali.gov.co o por la línea gratuita 018000220098.

Atentamente,



EMILIANO GUARNIZO BONILLA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Natalia Restrepo Mendoza	Auditor Fiscal	
Revisó	Emiliano Guarnizo Bonilla	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo.	
Aprobó	Emiliano Guarnizo Bonilla	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública



0700.23.01.22.138
Santiago de Cali, febrero 15 de 2022.

CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI		
Fecha:	YR02022	Hora: 15:46:28
Remitente:	VENTANILLA UNICA - JENIFER PERLAZA	
Destinatario:	JIMMY DRANGUET RODRIGUEZ	
Empresa:	PARTICIPACION CIUDADANA	
Radicación: *200006552022*		
Folios: 1		

Doctor
JIMMY DRANGUET RODRÍGUEZ
Subsecretario de Inspección Vigilancia y Control
Secretaría de Seguridad y Justicia
Correo: jimmy.dranguet@cali.gov.co
Ciudad

Asunto: **Traslado por competencia requerimiento 055 - 2022.**

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscal que le compete, recibió por medio de Ventanilla Única la siguiente petición:

“Cordial saludo, quiero informar anónimamente que en la dirección calle 23 N° 46B-04 del barrio san judas Tadeo II encontramos que el antejardín de este predio está con encubrimiento total y en este funciona una heladería y lo mismo sucede donde vive el dueño del local.

No permitiendo la visibilidad de los transeúntes y corriendo el peligro de un atraco como me sucedió a mí, me robaron el celular y dinero.

Gracias que esto sea por la seguridad de todos los caleños...”

En cuanto al análisis del contenido de la petición, se observan elementos que son de su competencia y de vital importancia para que tengan conocimiento la SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL.

Por lo tanto se procede a dar traslado de la petición, conforme a lo establecido en el Art- 21° de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.

Del presente traslado se envía copia al Peticionario para que conozca la autoridad competente que dará respuesta de fondo a la misma, de la cual solicitamos enviar copia a los correos electrónicos participaciudadano@contraloriacali.gov.co nrestrepo@contraloriacali.gov.co enunciando el número de requerimiento referenciado en el asunto.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

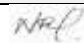

Se adjunta.

- copia de la mencionada denuncia digital, contentivo de (02) folios.

Atentamente,



EMILIANO GUARNIZO BONILLA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Natalia Restrepo Mendoza	Auditor Fiscal	
Revisó	Emiliano Guarnizo Bonilla	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	
Aprobó	Emiliano Guarnizo Bonilla	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública